Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción

12/12/25

COMUNICACIÓN N° 1.798

VISTO:

La necesidad de optimizar el mantenimiento del tramo de calle San Martin, desde esquina Lamadrid/Belgrano hasta esquina San Juan/Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

Que se puede observar el deterioro que presenta esta arteria en el tramo mencionado; con grandes baches, grietas profundas y roturas del pavimento;

Que estos baches constituyen un enorme riesgo vial; de hecho hubo personas que han sufrido daños por la presencia de estos pozos, los que atentan contra la seguridad, especialmente de quienes circulan en moto y en bicicleta;

Que es importante reducir los riesgos de accidentes viales;

Que es una obligación prioritaria de la Administración Municipal el mantenimiento y cuidado de nuestras calles y su reparación adecuada en tiempo y forma, resultando imprescindible contar un plan integral con esos fines;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICACIÓN:

Art. 1°.- **SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a la reparación integral del pavimento de la calle San Martín, desde intersección con calle Lamadrid/Belgrano hasta intersección con calles San Juan/Santa Fe.-

Art. 2°.- **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO OCHO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (S.O. N° 08/25 - 05/06/2025).-

Cr. Carlos R. Di Santolo
SECRETARIO
H.C.D. - CONCEPCIÓN

Sr. ORLANDO RUSSO
PRESIDENTE
HCD - CONCEPCIÓN - TUCUMÁN